

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4477 *FORMSYSTEM DOCUMENTOS INTELIGENTES S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) PHARMA PROSPECT, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que Docuworld Universal, S.L., Socio único de "FORMSYSTEM DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.L., Sociedad Unipersonal" (Sociedad Absorbente), ejerciendo las competencias de la Junta General y la Junta General Extraordinaria Universal de "PHARMA PROSPECT, S.L." (Sociedad Absorbida), han adoptado en las mencionadas sociedades, con fecha 30 de julio de 2020, la decisión de aprobar la fusión por absorción, mediante la absorción de "PHARMA PROSPECT, S.L." (Sociedad Absorbida), por parte de "FORMSYSTEM DOCUMENTOS INTELIGENTES S.L., Sociedad Unipersonal" (Sociedad Absorbente), ambas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. Habiéndose aprobado, asimismo, los balances de fusión de las mencionadas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2019.

La denominación social que va a adoptar la sociedad resultante de la fusión va a ser la de la sociedad absorbida "PHARMA PROSPECT, S.L.", como se desprende del texto de los Estatutos Sociales aportados junto con el Proyecto de Fusión y en virtud del artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Por parte de los administradores de las sociedades intervinientes, se ha puesto a disposición de socios y representantes de los trabajadores, en el domicilio social, toda la documentación a que se refiere el artículo 39 de la LME. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión por absorción redactado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedades con fecha 25 de mayo de 2020. Asimismo, dado que los acuerdos de fusión por absorción de las Sociedades han sido adoptados por todos los socios, por unanimidad, en Junta Universal, de acuerdo con lo indicado en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 3 de agosto de 2020.- El Administrador único de Formsystem Documentos Inteligentes, S.L., Sociedad Unipersonal, Docuworld Universal, S.L., mediante su representante persona física, José Ramón Benito Garrido.- La Presidenta y el Secretario del Consejo de Administración de Pharma Prospect, S.L., Ana García Carbo y Antonio Pirretas García.

ID: A200034713-1